8. La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Médicos del ITAES

Gabriela Hernández Flores*
Leticia Pérez Molina**
Edit Hernández Flores***

DOI: https://doi.org/10.52501/cc.428.08

Resumen

La presente investigación analiza el nivel de cultura tributaria en relación con las obligaciones fiscales, considerando que la cultura tributaria es el conjunto de valores que se manifiestan en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios, estipulados en la forma de contribuir con el gasto público. El estudio se llevó a cabo en el Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud (ITAES) del estado de Tlaxcala, México, durante el periodo de enero a mayo de 2025. La investigación es de tipo descriptiva y correlacional, bajo un enfoque cuantitativo. El muestreo fue probabilístico a través del muestreo aleatorio simple con un nivel de confianza de 95% integrando una muestra de 32 médicos del ITAES del estado de Tlaxcala, a los cuales se les aplicó una encuesta de 17 preguntas en escala tipo Likert. Los resultados muestran que la cultura tributaria se encuentra en un 40.6% en un nivel medio, y del 50% en un nivel alto. También se identificó que estos profesionales realizan el cumplimiento de sus obligaciones

* Doctora en Ciencias Administrativas. Profesora de Tiempo Completo de la Universidad Autónoma de Tlaxcala. Tlaxcala, México. gama1011@hotmail.com. ORCID: https://orcid.org/0000-0002-1343-3070.

** Maestra en administración Tributaria. Profesora de la Universidad Autónoma de Tlaxcala. Tlaxcala, México. miguelety68@gmail.com ORCID: https://orcid.org/0009-0001-4636-661X.

*** Doctora en Desarrollo Regional. Profesora de Tiempo Completo de la Universidad Autónoma de Tlaxcala. Tlaxcala, México. edhdezf1@hotmail.com. ORCID: https://orcid.org/0000-0002-8130-5118.

fiscales forzados por el temor a sanciones o consecuencias legales. Lo anterior se sustenta con la afirmación de que el 84% de los sujetos de estudio dicen pagar sus impuestos para evitar multas. Se concluye que la cultura tributaria es un determinante clave para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los médicos del ITAES. Justamente, los resultados evidencian que cuando los médicos poseen valores tributarios y cuentan con los suficientes conocimientos en materia fiscal, el efecto en el cumplimiento se realiza en tiempo y forma.

Palabras clave: *cultura tributaria, obligaciones fiscales, valores tributarios y conocimientos.*

Introducción

Todo Estado para un buen desempeño de gestión gubernamental necesita de recursos para cumplir con sus objetivos y poder ejercer el gasto público, para satisfacer las necesidades colectivas, estos recursos en su mayoría se captan por los ingresos tributarios, que forman parte de la recaudación fiscal.

El tema tributario permanentemente ha sido de gran interés no solo nacional, sino a nivel mundial, tanto que la misma Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2021), se ha dedicado a realizar diversos estudios sobre el tema, toda vez que con ello el Estado recauda los fondos para el desarrollo de su economía.

Asimismo, al abordar el tema tributario de un estado, también es necesario hablar de cultura tributaria, ya que con ello se muestra la información o desinformación por parte del contribuyente, su cumplimiento voluntario u obligatorio de sus deberes fiscales, evasión o inclusive fraude fiscal de quienes pagan sus impuestos.

Este planteamiento acerca de la cultura tributaria se encuentra constantemente presente en el tema de los impuestos.

La cultura tributaria entonces, se describe al pago voluntario de los impuestos por parte del contribuyente, y es necesario incrementar esta para cambiar la mentalidad del contribuyente haciendo conciencia en ellos del

pago voluntario y no como obligatorio, y en la medida en que los contribuyentes cumplan, también tendrán el derecho a exigir los servicios que el Estado debe otorgarles, y cubrir las necesidades colectivas.

El Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT, 2023) plantea que recaudar suficientes ingresos fiscales sigue siendo un gran reto para muchos países, especialmente a la luz de los impactos de la pandemia de la COVID-19. Afirman también que la cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.

De acuerdo con el estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2021), la educación cívico-tributaria puede ser una herramienta clave para impulsar la disposición de los individuos y las empresas a pagar impuestos voluntariamente, y así desempeñar un papel fundamental en la movilización de los ingresos fiscales que se necesitan urgentemente para ayudar a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

También analiza un conjunto de datos único de 140 iniciativas de educación cívico-tributaria desplegadas en 59 países desarrollados y en desarrollo de todo el mundo, ofreciendo una clasificación de los diferentes enfoques de la educación cívico-tributaria, e identificando los retos y soluciones comunes. Con más de 80% de las iniciativas de educación cívico-tributaria que han generado una mejora de la ética tributaria —la motivación intrínseca para pagar impuestos— el estudio muestra que el aumento de los conocimientos fiscales puede desempeñar un papel activo en la formación de la cultura tributaria de un país, en la que los ciudadanos entienden los efectos de pagar (o no pagar) impuestos en su vida cotidiana.

En este mismo sentido, el que los contribuyentes tengan una cultura tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales es de vital importancia para el funcionamiento del Sistema Tributario o Fiscal de un estado,

ya que los impuestos son la fuente de ingreso principal de cada gobierno y a través de estos financian los servicios y bienes públicos como son: la educación, salud, infraestructura y seguridad (Colchado y Asociados, 2024).

El crecimiento económico y desarrollo de los países del mundo se viene dando a través de la explotación de sus recursos económicos, por lo que es necesario comprometer la participación ciudadana, que tiene el papel protagónico de colaboradora del desarrollo, pero esto no sucede en la realidad en la mayoría de países, tal como es el caso de México, ya que los ciudadanos no están preparados para cumplir con su rol ante la sociedad, esto es debido a la falta de cultura tributaria que viene a ser un resumen de la conciencia y la aplicación de valores que nacen de su identidad propia y de su hogar.

El Servicio de Administración Tributaria (SAT), dentro de su normatividad, establece que su objetivo es generar una cultura tributaria a través de acciones educativas y formativas en valores, siendo el ciudadano el eje de sus acciones para promover el cumplimiento voluntario, incluso cuenta con un decreto que fomenta la cultura contributiva, en el que adiciona diversas disposiciones a la Ley de premios, estímulos y recompensas civiles, para crear el premio nacional de Cultura Contributiva (Chong, 2015).

El Estado mexicano, por mandamiento constitucional tiene derecho a cobrar tributos y satisfacer las necesidades colectivas, sin embargo, en la actualidad algunos contribuyentes omiten pagar sus impuestos producto de una falta de cultura tributaria, generando atrasos en la organización del Estado, además de poca satisfacción de las necesidades colectivas, y ante esta disyuntiva los contribuyentes quedan insatisfechos argumentando su proceder con situaciones desde prudentes hasta incongruentes para no cumplir con sus obligaciones fiscales.

Por lo que ante esta situación que prevalece en la actualidad, el Estado como sujeto activo se ha dado a la tarea de implementar leyes adicionales, tales como la Ley Antilavado de Dinero, y en el Código Fiscal de la Federación ya se implementaron las penas corporales para los evasores de impuestos, ya que en los dos últimos sexenios se han venido realizando prácticas realmente evasoras, y el gobierno cada vez implementa más leyes (castigos para los contribuyentes incumplidos o que caen en las practicas evasivas al pago de impuestos), sin embargo, numerosos contribuyentes desconocen totalmente el alcance de estas. Derivado de lo anterior se busca responder

a la pregunta ¿cuál es la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los médicos del Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada en la Salud (ITAES)? El objetivo general es analizar el nivel de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Para ello, se planteó como hipótesis: a mayor cultura tributaria mayor cumplimiento de las obligaciones fiscales de los médicos del Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud.

Revisión teórica

Cultura tributaria

Rodríguez (2011) sostiene que la cultura tributaria trata de ver el sentido cotidiano de la evasión y la fiscalidad, ya que no constituye simplemente un conjunto de ingresos y gastos estatales, sino la manera como se materializa la escala de valores de una sociedad. La cultura de la evasión impositiva, así como de la omisión de los mecanismos de solidaridad y remoción de las desigualdades injustas, es una costumbre, aparentemente determinista y compartida

El Servicio de Administración Tributaria en México (2023) define que la cultura tributaria es el conjunto de valores que se manifiestan en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.

En este tenor, podemos decir que la cultura tributaria integra los valores, conocimientos, actitudes y percepciones que tiene la sociedad, respecto a sus obligaciones tributarias y la forma en que perciben al Estado. Esta es de gran importancia para afianzar la conciencia fiscal y reducir el no pago de impuestos. Algunos países han establecido estrategias y políticas que les permiten orientar a los ciudadanos a una adecuada educación tributaria, con el fin de promover una actitud responsable en los pagos de los impuestos.

La cuestión de la cultura tributaria no es un asunto teórico, sino de comportamiento concreto y disciplinario, y no se limita a un conocimiento, sino que va más allá del acto. Sin embargo, las posibles prácticas y actitudes ante

el incumplimiento, el fraude o la evasión son las que denotan una cultura tributaria adversa. Por otro lado, los comportamientos orientados al cumplimiento racional de las responsabilidades tributarias son los que conforman una cultura favorable a la tributación (Cursos de Contabilidad, 2023).

Asimismo, el nivel de cultura tributaria está ligado directamente con los principios éticos y morales; y el grado de conocimientos de los contribuyentes lo que permite tener una mayor o menor aceptación de las obligaciones tributarias (Cabrera et al., 2020).

Cumplimiento de obligaciones fiscales

La personas físicas y morales dentro de territorio nacional deberán dar cumplimiento con sus obligaciones fiscales. De acuerdo con González (2023), se denomina *tributo* a la obligación legalmente impuesta al ciudadano, por la que se exige a este la realización del pago de una suma de dinero a un ente público, como contribución al sostenimiento de los gastos públicos.

Dicho con palabras de López (2023), el tributo es la obligación de contenido económico, establecida por ley, en virtud de la cual el estado u otro Ente público —sujeto activo— se convierte en acreedor del sujeto pasivo o contribuyente como consecuencia de la realización por este de un acto o hecho que generalmente manifiesta una capacidad económica. El fin esencial del tributo es la obtención de ingresos que contribuyan a sufragar los gastos públicos.

Con base en lo anterior, el cumplimiento de las obligaciones fiscales deriva de un conjunto de acciones y responsabilidades de los contribuyentes frente a la autoridad fiscal que es la recaudadora del correcto pago de los impuestos. Las obligaciones fiscales incluyen la inscripción al registro federal de contribuyentes, la presentación de las declaraciones mensuales y anuales; y el pago puntual de los impuestos (Procuraduría de la Defensa del Contribuyente [PRODECON], 2025).

En este sentido, se identifica con base en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) que los médicos tienen diferentes tipos de ingresos:

1. Médicos con más de un patrón. Si tienen un trabajo personal subordinado, ellos trabajan con varios empleadores (clínicas privadas, hos-

pitales privados e instituciones públicas (IMSS o ISSSTE), por lo que en este caso tendrán que presentar su declaración anual.
2. Médicos que alternan el trabajo personal subordinado con trabajo independiente. En este caso, también tienen la obligación de presentar su declaración mensual y anual.
3. Por último, se encuentran los médicos independientes. En este régimen se obliga a los médicos a emitir Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) y presentar sus declaraciones mensuales y anuales dado que la totalidad de sus ingresos percibidos proviene de particulares, los cobros por sus servicios lo realizan en efectivo o con pagos electrónicos. En algunos casos al no contar con terminales puntos de venta, los pagos se reciben en efectivo evitando así la emisión de la factura electrónica (CFDI).

Lo antes mencionado, complica el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dando como resultado la evasión fiscal parcial o total, si estos no cuentan con una sólida cultura tributaria. La presente investigación se centró específicamente en los Médicos del Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada en la Salud, ya que la mayoría de ellos tiene más de dos empleadores, incluso trabajan en clínicas privadas, por ello es necesario, explorar el grado de conocimiento que tienen acerca de sus obligaciones fiscales, y si conocen los efectos en caso de incumplir con ellas, para así estructurar una opción para que estos obtengan una cultura tributaria adecuada y contribuyan al Estado de una manera justa y equitativa.

Metodología

El diseño fue no experimental, puesto que no se manipularon las variables, sino que se observó el fenómeno tal como se presentan en su contexto natural. El enfoque es cuantitativo, partimos de la recolección de datos mediante encuestas estructuradas a los médicos que laboran en el ITAES. Aunque se consideraron las percepciones y opiniones, estas se midieron en términos numéricos, lo que permitió realizar un análisis estadístico correlacional, el tipo de investigación fue de campo debido a que los datos fueron

recolectados directamente en el lugar donde ocurren los hechos y descriptiva, puesto que se enfoca en describir el estado actual de los médicos del ITAES en el estado de Tlaxcala.

La población sujeta estuvo conformada por 34 médicos del ITAES del estado de Tlaxcala. Para la determinación del tamaño de la muestra, se aplicó un muestreo probabilístico, considerando un nivel de confianza de 95%, dando como resultado una muestra de 32 médicos a encuestar.

Resultados

Análisis de fiabilidad

De acuerdo con Oviedo y Campos (2005) "Según la teoría clásica, la confiabilidad se define como el grado en que un instrumento de varios ítems mide consistentemente una muestra de la población. La medición consistente se refiere al grado en que una medida está libre de errores" (pág. 573)

La alta consistencia interna, indicada por un Alfa de Cronbach cercano a la unidad, ofrece la tranquilidad de que las preguntas de nuestro cuestionario están en armonía, midiendo con precisión el constructo deseado. Esta coherencia no solo fortalece la confianza en nuestros resultados, sino que también establece una base sólida para análisis más profundos.

Como se aprecia en la Tabla 8.1, el valor del alfa de .940 indica que la consistencia interna del instrumento es muy buena.

Tabla 8.1. *Análisis de Fiabilidad*

Alfa de Cronbach		***N de elementos***	
.940		17	
Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	32	100.0
	Excluido	0	.0
	Total	**32**	**100.0**

Nota: a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento. Elaborado con base en la información obtenida de la encuesta.

Análisis descriptivo datos socioeconómicos

Conforme a los datos obtenidos de la encuesta a los sujetos de estudio se obtuvo que 69% de los encuestados son del sexo femenino y el resto son del sexo masculino. En cuanto a la edad, se concentran en el rango de 25-30 años (34%), seguido de 31-40 años (28%), también se aprecia que 41-55 años solo representa un 25% y por último solo en 13% se encuentran los de 55 años o más. Los médicos del ITAES en su mayoría son solteros (47%) y casados (37%) y solo 16% están en unión libre.

De la muestra establecida se obtuvo que la mayoría de ellos que prestan su servicio en el ITAES son médicos generales y solo 10 tienen una especialización. También, se muestra que solo 25% de los médicos se encuentra estudiando y el resto no lo hace. De estos 13% se encuentra realizando una maestría y solo 12% estudia un diplomado.

En cuanto a la antigüedad en su trabajo se observa que 53% de ellos tienen más de 5 años laborando en el instituto. De la encuesta aplicada, se determinó que de los médicos que laboran en el ITAES, 17 tienen laborando 6 años o más, lo demás solo tienen entre 1 a 5 años.

Otros datos relevantes que nos arrojó la encuesta es que 53% tributa en el régimen de Honorarios Asimilado a Salarios y Servicios Profesionales Independientes (consultas particulares) al estar inscritos en dos regímenes deberán cumplir con sus obligaciones de forma mensual y anual como se establece en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, mientras que 34% se encuentra en honorarios asimilados a salarios dejando la obligación al instituto de realizar la retención de ISR y enterarla a la autoridad fiscal de forma mensual; y por último 13% tributa en el régimen de Honorarios Asimilados a Salarios y Actividad Empresarial, (dueño de una clínica particular) mismo caso que los que tienen dos regímenes.

En esta investigación, para mostrar el nivel de cultura tributaria de los sujetos de estudio, se utilizó como herramienta baremos. Según Muñiz (2023) en el ámbito de la investigación, los *baremos* son herramientas para la evaluación y estandarización de datos. Se utilizan principalmente en estudios cuantitativos, proporcionando una referencia objetiva para la interpretación de los resultados.

Un *baremo* es una escala de referencia que permite comparar y contextualizar los resultados obtenidos en la investigación. Se construyen a partir de datos estadísticos de una población específica y permiten transformar puntuaciones brutas en puntuaciones normalizadas o estandarizadas (Anastasi y Urbina, 2000).

Cultura tributaria

Para conocer el nivel de cultura tributaria que tiene la muestra seleccionada se agruparon las dimensiones valores y conocimientos como se muestra en la tabla 8.2, en donde se observa que solo 50% de ellos obtiene un nivel alto de Cultura Tributaria.

Tabla 8.2. *Nivel de cultura tributaria*

Nivel	*Frecuencia*	*Porcentaje*	*Porcentaje válido*	*Porcentaje acumulado*
Bajo	3	9.4	9.4	9.4
Medio	13	40.6	40.6	50.0
Alto	16	50.0	50.0	100.0
Total	**32**	**100.0**	**100.0**	

Nota: Base de datos de SPSS: análisis de frecuencia.

Asimismo, se aprecia en la tabla 8.3. que separando por dimensiones en el caso de valores se obtiene que el nivel alto es de 43.80%, el medio de 37.5% y el bajo de 18.80%

Tabla 8.3. *Cultura Tributaria (Valores)*

Nivel	*Frecuencia*	*Porcentaje*	*Porcentaje válido*	*Porcentaje acumulado*
Bajo	6	18.8	18.8	18.8
Medio	12	37.5	37.5	56.3
Alto	14	43.8	43.8	100.0
Total	**32**	**100.0**	**100.0**	

Nota: Base de datos de SPSS: análisis de frecuencia.

La ubicación en el nivel alto de valores de 3.80% de los médicos sujetos a estudio, se debe a que 66% de ellos, reconoce haber adquirido conciencia tributaria desde la edad escolar generando una actitud positiva para el cumplimiento de pago de impuestos, entre ellos también coinciden en que actúan con responsabilidad al momento de realizar el pago de sus obligaciones fiscales y 69% esta coincidente de que contribuye al gasto público a través de sus impuestos. Mostrando que en la mayoría de los médicos encuestados existen valores que van desde la conciencia, la actitud y la responsabilidad que son parte primordial en la cultura tributaria.

En cuanto, a la ubicación del nivel medio de valores de 37.5% de los encuestados se justifica debido a que 50% de los médicos reconoce que hace falta que el estado motive a los contribuyentes para tener una actitud proactiva ante el cumplimiento de las obligaciones fiscales, aunado a que 58% no está tan convencido de que las leyes fiscales permiten que los impuestos se determinen y paguen de forma proporcional y equitativa. Por tanto, es necesario establecer estrategias para que fomente entre los médicos el contexto de los impuestos y la importancia que estos tienen para la sociedad en general y motivarlos a su cumplimiento.

En este mismo sentido, en la tabla 8.4 correspondiente a la dimensión de conocimientos, se obtiene un nivel alto con un porcentaje de 59.4%, el medio de 28.10% y el bajo de 12.50%.

Tabla 8.4. *Cultura tributaria (conocimientos)*

Nivel	*Frecuencia*	*Porcentaje*	*Porcentaje válido*	*Porcentaje acumulado*
Bajo	4	12.5	12.5	12.5
Medio	9	28.1	28.1	40.6
Alto	19	59.4	59.4	100.0
Total	**32**	**100.0**	**100.0**	

Nota: Base de datos de SPSS: análisis de frecuencia.

En esta dimensión, el nivel alto de 59.4% de conocimiento de los médicos se observa al identificar que 72%, tiene claras las consecuencias que puede tener al existir incumplimiento en el pago de sus obligaciones fiscales, 69% conoce que está obligado a cumplir declaraciones, 69% coincide en

que la emisión de comprobantes fiscales digitales y el cumplimiento de pago de impuestos solo lo va a realizar si se encuentra dado de alta en el SAT. Si bien, es un mayor porcentaje que tiene conocimiento, el resto de los encuestados lo desconoce.

Por tanto, el nivel medio de conocimiento de los encuestados se justifica porque 51% de los médicos considera que el SAT no le permite conocer los procedimientos necesarios al momento de la determinación de sus impuestos para tributar de forma transparente y adecuada, evidenciando que hace falta mayor conocimiento y comunicación con este organismo, pues sí existe.

Situación que se confirma en la respuesta que dio 44% de los encuestados, de que no tiene conocimientos de las leyes fiscales necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en consecuencia el pago de impuestos. Esto permite ver la necesidad de establecer estrategias de brindar capacitación para una mejor comprensión de las leyes y procedimientos que tienen relación con actividad preponderante de los médicos y de esta manera se cumpla con conocimiento en tiempo y forma con el pago de impuestos.

De acuerdo con las respuestas como resultado a las interrogantes dirigidas a los médicos del Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud, con el objetivo de determinar el nivel de cultura tributaria de la muestra estudiada, se conoció que estos no poseen el conocimiento básico necesario para cumplir cabalmente con sus obligaciones fiscales, ya que de las respuestas en su conjunto, el pago de sus impuestos lo hacen por responsabilidad personal, porque se sienten comprometidos y lo único que saben es que se encuentran obligados a presentar declaraciones porque si no lo hacen así, habría consecuencias.

Cumplimiento de obligaciones

Se realizó la agrupación de las dimensiones: 1) cumplimiento de obligaciones y 2) normas legales y sanciones, como se muestra en la tabla 8.5. Se obtuvo un nivel alto con un 56.3%.

Tabla 8.5. *Nivel de cumplimiento de obligaciones fiscales global*

Nivel	*Frecuencia*	*Porcentaje*	*Porcentaje válido*	*Porcentaje acumulado*
Bajo	3	9.4	9.4	9.4
Medio	11	34.4	34.4	43.8
Alto	18	56.3	56.3	100.0
Total	**32**	**100.0**	**100.0**	

Nota: Base de datos de SPSS: análisis de frecuencia.

Asimismo, en la tabla 8.6. se muestra el nivel de la dimensión cumplimiento de obligaciones el cual se obtuvo un nivel alto en 50%, un nivel medio en 40.6 y solo 9.4% como bajo.

Tabla 8.6. *Nivel de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Cumplimiento)*

Nivel	*Frecuencia*	*Porcentaje*	*Porcentaje válido*	*Porcentaje acumulado*
Bajo	3	9.4	9.4	9.4
Medio	13	40.6	40.6	50.0
Alto	16	50.0	50.0	100.0
Total	**32**	**100.0**	**100.0**	

Nota: Base de datos de SPSS: análisis de frecuencia.

El nivel alto de cumplimiento de obligaciones de 50% de los encuestados, se debe a que 87% de los médicos sujetos a estudio reconocen que es importante cumplir con el pago de las obligaciones fiscales en tiempo y forma, asimismo, 84% confirma que cumple. Y el nivel medio de dicho cumplimiento se observa al encontrar que solo 40.6% menciona que la transparencia en la ejecución de los gastos por parte de las entidades públicas influye en que este cumplimiento sea voluntario. Por lo que es necesario, contar con estrategias por parte de los organismos involucrados para reforzar con la transparencia en la ejecución de los gastos y de esta forma influya en crear como valor el cumplimiento de pago de impuestos y no como obligación.

En este mismo sentido, de la dimensión de normas legales y sanciones se obtuvo un nivel medio con 56.3%, seguido de un nivel alto con 31.3% y en nivel bajo con 12.5% (véase tabla 8.7.).

Tabla 8.7. *Nivel de cumplimiento de obligaciones fiscales (normas y sanciones)*

Nivel	*Frecuencia*	*Porcentaje*	*Porcentaje válido*	*Porcentaje acumulado*
Bajo	4	12.5	12.5	12.5
Medio	18	56.3	56.3	68.8
Alto	10	31.3	31.3	100.0
Total	**32**	**100.0**	**100.0**	

Nota: Base de datos de SPSS: análisis de frecuencia.

La ubicación de 31% de encuestados en el nivel alto en normas y sanciones se debe a que más de 84% confirma que la razón por la que pagan impuestos es porque existen sanciones y multas, y porque de lo contrario estaría cometiendo un delito. Entre las causas por las que se obtiene 56.3% de los que se ubicans en el nivel medio se debe a que 69% de ellos, reconoce que contribuir al gasto público a través del pago de sus impuestos representa un beneficio colectivo a la sociedad y 71% considera que el importe que paga con motivo de su actividad no es justa, proporcional ni equitativa.

Considerando las respuestas de esta variable de cumplimiento de obligaciones, dirigidas a los médicos del Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud, con el objetivo de determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales de los médicos y conocimientos que tienen respecto a las sanciones a las que se harían acreedores en caso de incumplimiento, se conoció en términos generales que para la mayoría de los médicos no es un pago voluntario de sus impuestos como algo inherente a su cultura, ya que para ellos existe la obligatoriedad porque si no lo hacen habría una sanción, y están conscientes de que si no lo hacen, esta sanción puede ser desde una multa económica hasta la pena corporal, es decir es un cumplimiento forzado.

También se refleja que al contribuir al gasto público a través del pago de sus impuestos los médicos del Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la salud. No necesariamente para ellos representa un beneficio colectivo para la sociedad, ya que no tienen la certeza de que el estado aplicará estos ingresos adecuadamente.

Correlación de las variables

La correlación es una medida estadística que indica el grado de relación entre dos variables. En concreto, la correlación lineal sirve para determinar cuánto de correlacionadas linealmente están dos variables distintas.

Dos variables están relacionadas cuando al variar los valores de una variable también cambian los valores de la otra variable. Por ejemplo, si al aumentar la variable A también aumenta la variable B, existe una correlación entre las variables A y B (Academia Balderix, 2024).

El coeficiente de correlación de Pearson se expresa con la letra r e indica la fuerza de la asociación. El valor r varía entre –1 a +1, un valor de 0 indica que no existe relación entre los dos puntajes, mientras que un valor cercano a –1 o a +1 indica una relación muy cercana, negativa o positiva, respectivamente (Oviedo y Campos, 2005) como se muestra en la tabla 8.8.

Tabla 8.8. *Nivel de correlación*

Valores	*Grado de correlación*
-0.91 a 1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a 0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a 0.75	Correlación negativa considerable
-0.11 a 0.50	Correlación negativa media
-0.01 a 0.10	Correlación negativa débil
0.00	No existe correlación
+0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
+0.11 a +0.50	Correlación positiva media
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
+0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

Nota: Elaboración propia, basada en Hernández, Fernández y Baptista (2014).

En la tabla 8.9. se demuestra que existe una correlación entre las dimensiones de las variables Cultura Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, positiva muy fuerte con un valor de .860 y con un p valor (sig. bilateral) menor a .001

Tabla 8.9. *Correlaciones*

Correlaciones			
		CULTURA TRIBUTARIA	***CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES***
CULT. TRIB	Correlación de Pearson	1	.860**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	32	32

Nota: **La correlación es significativa en el nivel 0.01 (2 colas). Base de datos de SPSS: análisis de Correlaciones.

Derivado de lo anteriormente descrito, se conoció que la Cultura Tributaria se relaciona directamente de forma positiva con el cumplimiento de las obligaciones fiscales a los cuales se encuentran afectos los médicos del Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud, confirmándose a través de la aplicación de la encuesta, que las dos variables se relacionan de manera directa, es decir, a mayor cultura tributaria, mayor cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Discusión

Los resultados obtenidos en referencia a la cultura tributaria de los Médicos del Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud (ITAES) se encuentra en 50% en un nivel medio y alto mayoritariamente en esta variable, Esto coincide con lo señalado por el SAT (2023), al manifestar que la cultura tributaria implica valores, conocimientos y actitudes hacia el cumplimiento razonado de las obligaciones fiscales. Esta tendencia se refuerza en la dimensión conocimientos donde el 59.4% de los médicos señalan claramente las consecuencias del incumplimiento, así como las obligaciones de declaraciones mensuales, anuales y emisión de la factura electrónica (CFDI). Estos datos confirman lo planteado por el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) (2023), en relación con la cultura tributaria, se construye a partir de los valores cívicos que enlazan al contribuyente con el bienestar social, ya que los médicos que muestran un mayor nivel de cultura tributaria revelan conciencia del destino de sus impuestos.

Sin embargo, un hallazgo significativo es la brecha entre los valores tributarios y el conocimiento técnico. Aunque ellos reconocen la importancia de dar cumplimiento de forma ética, una proporción significativa (44%) carece del conocimiento de las leyes fiscales para cumplir de forma correcta. Esto coincide con lo que expone la OCDE (2021), que manifiesta que la falta de formación específica sobre temas tributarios reduce el cumplimiento en tiempo y forma y aumenta las conductas evasoras por desconocimiento.

También se identificó que estos profesionales realizan el cumplimiento de sus obligaciones fiscales forzados, los cuales son motivados principalmente por el temor de sanciones o consecuencias legales. Lo anterior se sustenta con la afirmación de 84% de los sujetos de estudio que dicen pagar sus impuestos para evitar multas, lo que concuerda con Chong (2015), quien refiere que en México el cumplimiento surge más por coerción que por convicción. En este mismo sentido se observa que, aunque 56.3% presenta un alto nivel de cumplimiento de obligaciones fiscales, esto se debe a una relación reactiva y no de cultura contributiva conocedora. Por último, los médicos relevan una problemática de forma estructural, pues la mayoría de ellos trabaja bajo regímenes fiscales mixtos, es decir, por asalariados, honorarios independientes o dueños de clínicas, lo que aumenta la complejidad del cumplimento de las obligaciones fiscales y por ende, propicia errores u omisiones. Esta realidad concuerda con PRODECON 2025), que sostiene que los profesionistas con múltiples regímenes fiscales presentan mayores dificultades para cumplir en tiempo y forma.

Conclusiones

Derivado del análisis estadístico, teórico y empírico, se establece que la cultura tributaria es un determinante clave para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los médicos del ITAES. Justamente, los resultados evidencian que cuando los médicos poseen valores tributarios como son la responsabilidad, ética y conciencia social y cuentan con los suficientes conocimientos en materia fiscal, el efecto en el cumplimiento se realiza en tiempo y forma, lo que conlleva a asumir una práctica voluntaria y cons-

ciente. De lo contrario cuando la cultura tributaria se basa en los valores y no en los conocimientos técnicos, el médico cumple únicamente por miedo a las sanciones.

Es importante mencionar que a través del análisis correlacional de Pearson se obtuvo un valor de $r = .860$ con $p < .001$, lo que refleja una relación positiva fuerte lo que se valida la hipótesis que a mayor cultura tributaria existe mayor cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Referencias

Academia Balderix. (27 de Noviembre de 2024). *Probabilidad y Estadistica.NET.* Probabilidad y Estadistica.NET

Anastasi, A., y Urbina, S. (2000). *Psychological Testing.* Prentice Hall.

Armas, M. E., y Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la Cultura Tributaria. *Revista Electrónica de Humanidades, Eduación y Comunicación Social, 6*(4), 141-160. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210

Cabrera, Á. P., Narváez, Z. I., y Erazo, Á. C. (2020). Análisis de la cultura tributaria de los consumidores y comerciantes de productos. *Ciencia económicas y empresariales, 6*(1), 340-368. https://doi.org/ http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i1.1152

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias(CIAT). (2023). El impacto de la pandemia del COVID 19 en la recaudación tributaria del Perú y su recuperación en la posmademia. En V. J. Sánchez, *Retos y oportunidades para las administraciones tributarias tras la crissi de COVID 19* (Vol. 15, págs. 53-54). Agencia para la Cooperación al Desarrollo.

Chong, M. Á. (27 de Enero de 2015). Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para crear el Premio Nacional de Cultura Contributiva. *Diario Oficial de la Federación*. México, D.F., México.

Colchado y Asociados. (16 de Mayo de 2024). *La importancia del cumplimiento de obligaciones tributarias*. https://colchadoyasociados.com/auditoria/la-importancia-del-cumplimiento-de-obligaciones-tributarias/

Cursos de Contabilidad. (17 de 10 de 2023). *El Contador Profesional*. https://www.elcontadorprofesional.com/2020/05/elementos-de-la-cultura-tributaria.html

González, O. D. (25 de 10 de 2023). *Repositori UJI.* https://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/22736/C05_Derecho_Tributario_Tema_1.pdf?sequence=1&isAllowed=y

López, L. E. (23 de 10 de 2023). *Universidad de Alicante.* https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/48894/3/Introduccion.pdf

Muñiz, J. (2023). Psicometría. *Psicología Tredera época, 42*(1-2), 1-15.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2021). *Fomentando la*

cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía. OECD. https://doi.org/https://doi.org/10.1787/17a3eabd-es

Oviedo, C. H., y Campos, A. A. (2005). Aproximación al uso del coeficiente alfa Cronbach. Bogotá, Bogotá, Colombia.

Perez, N. G. (2021). La educación cívico-tributaria es una herramienta clave para transformar la cultura tributaria y aumentar el cumplimiento fiscal voluntario. *OECD.org*.

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON). (19 de abril de 2025). *Todo lo que el contribuyente debe saber.* Todo lo que el contribuyente debe saber: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/64513/Lo_que_Todo_Contribuyente_debe_de_saber.pdf

Rodríguez, J. C. (2011). *CULTURA TRIBUTARIA, Propuestas y Argumentos para aumentar la Justicia Fiscal*. CDE y Decidamos.

Servicio de Administración Tributaria. (17 de 10 de 2023). *Servicio de Administración Tributaria*. http://www2.sat.gob.mx/sitio_internet/21_15786.html

Villalba, L. E., y Guillen, G. M. (2018). Valores :Perspectiva desde la investigación acción participativa en la cultura tributaria Venezolana. *Revista Científica Electrónica de Ciencias Humanas* , *39*(13), 77.89.